

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables de la Urbanización denominada **K68** ubicada en la Localidad de Barrios Unidos, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Licencia de Urbanización 13-5-0956 del 06 de mayo de 2013 emitida por la Curaduría Urbana No. 5 en ejercicio de sus facultades legales, las cuales se encuentran definidas en el plano CU5BU385/4-00 y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULARES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		CESIÓN VIA VEHÍCULAR		9,67
TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES				9,67
PARQUES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		CESIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA		1.285,48
		CP ADICIONAL		361,22
TOTAL, PARQUES				1.646,70
CONTROL AMBIENTAL				
		CONTROL AMBIENTAL		239,70
TOTAL, CONTROL AMBIENTAL				239,70
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				1.896,07

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



PARQUE - CESIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA